**Expediente N° 110/2020**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Honorable Concejo Deliberante**

**25 de Mayo, Bs. As.**

**Bloque Cambiemos y Juntos por el Cambio**

09 de octubre de 2020.-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

 Ref.: Medios de pago para tasas, derechos y contribuciones

**Visto:** la normativa vigente que obliga a empresas particulares a ofrecer medios de pago electrónico y la carencia de esos medios en las ventanillas de cobro del municipio, y

**Considerando:** que la difusión de los medios electrónicos para las transacciones monetarias y la alta bancarización del pago de salarios conlleva la utilización de herramientas como las tarjetas de débito y crédito, la cuenta DNI y otras billeteras electrónicas, el código QR, el home banking y otros medios digitales;

Que muchos contribuyentes del Municipio de 25 de Mayo utilizan estos medios electrónicos y los ven como alternativas que le simplifican la disposición de su dinero para sus gastos;

Que numerosos vecinos eligen pagar sus obligaciones municipales (tasas, derechos…) por ventanillas municipales y no cuentan con la alternativa de utilizar tarjetas ni otros medios actualizados de pago;

Que la actual administración provincial, por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, promociona el uso de la Cuenta DNI;

Que el estado, en sus diferentes niveles, no puede sustraerse a los criterios que adopta para sus administrados, por lo que es de sentido común que, toda vez que se le exige a un particular brindar alternativas de pago, el estado municipal debe hacer el esfuerzo para equiparar su servicio al que se plantea como norma;

Que esto redundaría en beneficios para el contribuyente y constituye un pequeño aliciente en una cuestión que nunca resultó sencilla como es la de recaudar impuestos;

Que la medida difícilmente importe grandes inversiones del estado municipal para llevarse a cabo;

**por todo ello** el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente con fuerza de:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que implemente los mecanismos necesarios para ofrecer alternativas de cobro por medios electrónicos de pago (tarjetas, cuenta DNI), en las ventanillas que posee el municipio para cobro de tributos municipales.

**Artículo 2º:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.

**Artículo º:** Dé forma.

Firman los Concejales García, Bucci, Piñero, Landaburu, Bernardo, Fernández, Vega y Burgos